



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°

034 -2018/MVES

Villa El Salvador, 15 JUN 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTA: La Moción de Orden del día presentada por el Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, sobre saludo y reconocimiento al joven deportista del distrito de Villa El Salvador, **GERARDO FRANCISCO OLIVA MONTES** por su próxima participación en los Juegos Panamericanos - Lima 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, esto en concordancia con lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores, entre otras, la siguiente: *"Formular pedidos y mociones de orden del día"*; asimismo, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015/MVES, señala que: *"Las Mociones de Orden del Día, permiten a los Regidores ejercer su derecho de pedir al Concejo Municipal, que adopte decisiones sobre asuntos importantes para los intereses de la Municipalidad o de la Comunidad (...)"*;

Que, el Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz en Sesión Ordinaria de la fecha, presenta la Moción de Orden del día sobre saludo y reconocimiento al joven deportista del distrito de Villa El Salvador, **GERARDO FRANCISCO OLIVA MONTES**, talentoso deportista calificado de lucha libre y grecorromana, desde el 2011 ha obtenido medallas de reconocimiento en la lucha libre, fue Campeón Nacional – categoría escolares 2011; en el 2012 fue Campeón Internacional de la Copa Santa Cruz – Bolivia y Campeón Nacional categoría escolares 2012; en el 2013 fue Bi-Campeón Internacional de la Copa Santa Cruz – Bolivia, estilo libre y greco, y Campeón Nacional – categoría escolares 2013, en el 2014 fue Campeón Internacional de la Copa Manavi – Ecuador, Campeón Internacional de la Copa Santa Cruz – Bolivia y Campeón Nacional – categoría cadetes 2014; en el 2015 fue Campeón Internacional y mejor luchador del evento "Copa Santa Cruz" - Bolivia, en el Campeonato Panamericano en México obtuvo la Medalla de Bronce y Campeón Nacional – categoría cadetes 2015; en el 2016 fue Campeón Panamericano – categoría cadetes 2016 y condecorado como mejor luchador del referido evento. Actualmente, se prepara para participar en los próximos Juegos Panamericanos Lima 2019, donde buscará dejar en alto el nombre de nuestro país y del distrito de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

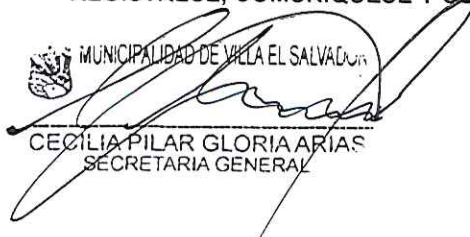
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y RECONOCER a **GERARDO FRANCISCO OLIVA MONTES** por su próxima participación en los **JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019**, así como en diversos torneos, destacando su esfuerzo, convicción y persistencia en el deporte de Lucha Libre y Grecorromana, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador; el distrito le queda agradecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la persona interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia